

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)**

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J
TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es
Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.
Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047

Organismo:
Villanueva de las Cruces
Fecha de Publicación:
15/11/2021 12:40:07
2021/000000038

EXPEDIENTE: 2021/AOR_03/000001. Ordenanza Reguladora de los Instrumentos de Intervención Municipal en Materia urbanística

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES.**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, en sesión de fecha 12 de Noviembre de 2021, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la ordenanza Fiscal de la Tasa de Licencia Urbanística y Actividades de control en los supuestos de Declaración Responsable o Comunicación Previa.

Conforme a lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de la Provincia de Huelva, para que dicho expediente, que se encuentra disponible en la Secretaría de este Ayuntamiento así como publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.villanuevadelascruces.es>), pueda ser examinado por los interesados al objeto de reclamaciones y/o sugerencias. Transcurrido dicho plazo, si no se presentaren reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villanueva de las Cruces, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

**Fdo.: Alonso Limón Macías
(Documento firmado electrónicamente)**



Código Seguro de Verificación	IV7FZX35NY72ZXZ3CR4HIL3B5Y	Fecha	15/11/2021 11:28:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FZX35NY72ZXZ3CR4HIL3B5Y	Página	1/1

